GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I**
Código: 100061
Plan de estudios: **GRADO DE DERECHO** Curso: 2
Denominación del módulo al que pertenece: DERECHO FINANCIERO
Materia: DERECHO FINANCIERO
Carácter: OBLIGATORIA
Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6.0
Horas de trabajo presencial: 60
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 90
Plataforma virtual: moddle.es

GUÍA DOCENTE

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: CASANA MERINO, FERNANDO (Coordinador)
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: dp1camef@uco.es Teléfono: 957218875
URL web: moodle@uco.es

Nombre: CAMPO VÁZQUEZ, RAFAEL JESÚS DEL
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: rjcampo@uco.es Teléfono: 957218876
URL web: moodle@uco.es

Nombre: CARMONA JURADO, ANGELES
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: mcarmona1@uco.es Teléfono: 957218876
URL web: moodle@uco.es

Nombre: JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: fjimenez1@uco.es Teléfono: 957218876
URL web: moodle@uco.es

Nombre: LÓPEZ ESPEJO, JULIA
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: d42loesj@uco.es Teléfono: 957218876
URL web: moodle@uco.es

Nombre: URBANO SÁNCHEZ, LUCÍA
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: d02ursal@uco.es Teléfono: 957218876
URL web: moodle@uco.es

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Ninguna especificada

GUÍA DOCENTE

COMPETENCIAS

C40 Capacidad para distinguir entre los distintos tipos de obligados tributarios y los diferentes elementos de la deuda tributaria (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6, CE7).

C34 Capacidad para apreciar y aplicar las diferencias entre el poder tributario del Estado, el de las Comunidades Autónomas y el de los Entes Locales (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6, CE7).

OBJETIVOS

1.- Aprendizaje de los contenidos básicos de la Parte General del Derecho Financiero y Tributario, es decir, de los elementos que son comunes a todos los tributos y de los criterios generales por los que se rige la elaboración y ejecución de los presupuestos de los entes públicos. En especial, con la impartición de la asignatura (y consiguiente seguimiento por el alumno/a se persigue: (a) La obtención por el discente de una visión global de los recursos de la Hacienda Pública, el Derecho Presupuestario y el Derecho del Gasto Público; (b) La adquisición de conocimientos específicos en relación con el concepto, clases y elementos esenciales del tributo; y (c) El aprendizaje de nociones básicas relativas a los procedimientos de aplicación de los tributos y de revisión de los mismos.
2.- Asimismo, se pretende fomentar en el alumno la adquisición de las siguientes competencias, destrezas y habilidades específicas: (a) Capacidad para comprender, interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales el texto normativo básico de la parte general del Derecho Tributario (la Ley General Tributaria); (b) Capacidad para analizar de forma crítica los principales pronunciamientos jurisprudenciales dictados en relación con la materia examinada, así como para aplicar la doctrina jurisprudencial en la formulación de dictámenes y resolución de supuestos prácticos; (c) Capacidad para trabajar de forma autónoma; y (d) Capacidad para trabajar en equipo, fomentando la responsabilidad individual, la interdependencia positiva, y, en última instancia, las habilidades sociales necesarias para la defensa de las propias opiniones y el respeto de las ajenas.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I. CURSO 2022/2023.
PARTE I.- CONCEPTOS GENERALES APLICABLES A LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS
LECCIÓN 1.- CONCEPTO Y CONTENIDO DEL DERECHO FINANCIERO.
1.- El Derecho Financiero como Ordenamiento de la actividad financiera pública. 2.- Los ingresos públicos y sus clases. 3.- Los ingresos públicos de carácter tributario: el sistema tributario español. 3.1. El sistema tributario estatal. A) Impuestos estatales sobre la renta y la riqueza patrimonial B) Los impuestos estatales sobre el consumo. 3.2. El sistema tributario autonómico. 3.3. El sistema tributario local. 4.- El gasto público y el presupuesto. 4.1. El Presupuesto como expresión jurídica del plan de la actividad financiera. 4.2. Efectos del Presupuesto respecto a los ingresos públicos. 4.3. Efectos del Presupuesto respecto a los gastos públicos: el triple carácter de la autorización presupuestaria. 4.4. Los principios presupuestarios. 4.5. El Presupuesto y las obligaciones pecuniarias: fuentes de las obligaciones y fuente del gasto. Exigibilidad de las obligaciones. Prescripción de las obligaciones.
LECCIÓN 2.- EL TRIBUTO Y SUS CLASES.
1.- El concepto de tributo y sus fines. 2.- Las categorías tributarias y el hecho imponible como elemento diferenciador. 3.- El impuesto y sus clases. 4.- La tasa. 5.- La contribución especial. 6.- Las prestaciones patrimoniales de carácter público.
LECCIÓN 3.- LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES SOBRE EL TRIBUTO.
1.- El concepto material o constitucional de tributo. 2.- Los principios de justicia material de los tributos. 2.1 El principio de capacidad económica. 2.2. Los principios de generalidad e igualdad. 2.3. El principio de progresividad. 2.4. La interdicción del alcance confiscatorio del sistema tributario. 3.- El principio de legalidad tributaria. 3.1. Concepto. 3.2. Fundamento. 3.3. Efectos.

GUÍA DOCENTE

LECCIÓN 4.- EL PODER TRIBUTARIO.

1.- La ordenación constitucional del poder tributario en España. 1.1. Evolución histórica y significado actual del poder tributario. 1. 2. Los titulares del poder tributario en España.

2.- El poder tributario del Estado.

3.- El poder tributario de las Comunidades Autónomas. 3.1. El poder tributario de las CCAA de régimen común. 3.2. El poder tributario de las Comunidades Autónomas sujetas a régimen especial.

4.- El poder tributario de las Corporaciones Locales.

PARTE II.- FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

LECCIÓN 5.- LAS FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO.

1.- La Constitución como norma suprema. 2.- Los Tratados Internacionales. 3.- El Derecho de la Unión Europea. 4.- La Leyy las normas del poder ejecutivo con fuerza de ley. 4.1. Clases de leyes en el ámbito tributario. 4.2. El Decreto-Ley en el ámbito tributario. 4.3. El Decreto legislativo. 5.- El Reglamento: especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. 6.- La doctrina administrativa. 7.- El Derecho supletorio.

LECCIÓN 6.- LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

1. La naturaleza jurídica de las normas tributarias. 2. Aplicación de las normas tributarias y presupuestarias en el tiempo: ámbito temporal de las Leyes de Presupuestos. 3. La retroactividad de las normas tributarias. 4. Aplicación de las normas tributarias en el espacio. 5. La interpretación de las normas tributarias y la analogía. 6. La calificación en Derecho tributario. 7. Anomalías o vicios del negocio jurídico en el ámbito tributario. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria y la simulación.

PARTE III.- ESTRUCTURA DEL TRIBUTO. SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.

LECCIÓN 7.- LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.

1. La relación jurídica tributaria. 2. Indisponibilidad del crédito tributario e inderogabilidad de la obligación tributaria. 3. El hecho imponible. 3.1 El hecho imponible: concepto, funciones. 3.2. Estructura del hecho imponible. 4. Devengo y exigibilidad. 5. Supuestos de no sujeción. 6. La exención tributaria.

LECCIÓN 8.- LOS SUJETOS DEL TRIBUTO.

1. Los obligados tributarios y sus clases. 2. Pluralidad de obligados tributarios. La solidaridad tributaria. 3. Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto. 4. Los obligados a realizar pagos a cuenta. En especial, los retenedores y obligados a practicar ingresos a cuenta. 5. Los obligados tributarios en las relaciones entre particulares. En especial, la repercusión o traslación jurídica de la cuota. 6 El responsable. Configuración general, clases de responsables y supuestos de responsabilidad. 7. La sucesión en la deuda tributaria. 8. La capacidad de obrar y representación en el ámbito tributario. 9. El domicilio fiscal.

LECCIÓN 9.- LOS ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DEL TRIBUTO.

1.- La base imponible. 2.- La base liquidable. 3.- El tipo de gravamen y sus clases. 4.- La cuota tributaria y sus clases. El error de salto. 5.- La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. Especial referencia a la extinción de la deuda por prescripción.

LECCIÓN 10.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

1.- La aplicación de los tributos. 1.1. Concepto de aplicación de los tributos. 1.2. Información y asistencia a los obligados tributarios. Las consultas tributarias escritas. 1.3. Esquema general de las fases en los procedimientos tributarios: iniciación, desarrollo y terminación. 1.4. La liquidación: concepto. 1.5. La declaración tributaria. Las autoliquidaciones. 2.- Los procedimientos de gestión, inspección y recaudación. 2.1. Los procedimientos de gestión. 2.2. El procedimiento de inspección. El procedimiento de recaudación. 3.- El Derecho Tributario sancionador. 4.- La revisión de los actos en materia tributaria. 4.1. Revisión de oficio por la Administración. 4.2. La revisión mediante recurso.

2. Contenidos prácticos

Elaboración de dictámenes y comentarios jurisprudenciales sobre la base de la jurisprudencia facilitada por el profesor/a responsable, análisis crítico de textos legales y resolución de casos prácticos en relación con los contenidos teóricos de la asignatura detallados en el apartado enterior.

GUÍA DOCENTE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Salud y bienestar
Educación de calidad
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Los GRUPOS MEDIANOS sólo operarán en el curso de 2º de DERECHO en el que se imparte una 5ª hora, y no en el curso de 4º DERECHO Y ADE.
Se contempla la posibilidad de realizar actividades complementarias a la docencia de la asignatura tales como la asistencia a Jornadas o Seminarios, y las salidas para efectuar visitas a Tribunales o a otros organismos o instituciones.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

No están previstas adaptaciones con carácter general. En el caso de los estudiantes con discapacidad o que tengan necesidades educativas especiales, se analizará la situación de cada alumno con la finalidad de efectuar, si fuese necesario, una posible adaptación metodológica.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	2	-	2
Estudio de casos	-	9	9
Exposición de comentarios jurisprudenciales	-	1	1
Exposición de dictámenes	-	1	1
Exposición grupal	-	2	2
Lección magistral	43	-	43
Seminario	-	2	2
Total horas:	***45***	***15***	***60***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	8
Estudio	60
Realización de comentarios jurisprudenciales	8
Resolución de casos prácticos	14

GUÍA DOCENTE

Actividad	Total
Total horas:	***90***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
Manual de la asignatura
Presentaciones PowerPoint

Aclaraciones

Las presentaciones en power point estarán disponibles a través del aula virtual de la UCO.

EVALUACIÓN

Competencias	Debate	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C34	X	X	X
C40	X	X	X
Total (100%)	***15%***	***70%***	***15%***
Nota mínima (*)	***5***	***5***	***5***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

GUÍA DOCENTE

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1.- ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

a) El 70% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final.

b) El 30% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno/a en las actividades propuestas por el docente en el marco del sistema de evaluación continua. Para efectuar la valoración global de las actividades y, por tanto, para hacer la media entre todas ellas, será requisito indispensable haber obtenido una nota mínima de 5 puntos tanto en el examen, como en los debates, supuestos prácticos, o discusiones de trabajos científicos incluidos en la evaluación continua.

La nota obtenida en la evaluación continua se guardará hasta la convocatoria de exámenes que se celebre en septiembre y/u octubre de 2024.

2.- ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

a) El 70% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final.

b) El 30% de la calificación final restante, se obtendrá por la realización una prueba complementaria (oral o escrita), que permitirá al profesor/a evaluar si el alumno/a ha alcanzado las competencias de carácter práctico que se adquieren a través de la evaluación continua. Su contenido consistirá en la realización de casos que pueden afectar al contribuyente en la vida real, y su realización se desarrollará junto con el examen final.

Para efectuar la valoración global de todas las actividades y, por tanto, para hacer la media entre todas ellas, será requisito indispensable haber obtenido una nota mínima de 5 puntos tanto en el examen, como en la prueba complementaria de carácter práctico.

3.- La calificación obtenida en los Debates, tendrá validez durante las convocatorias del Curso 2023/24.

4.- La calificación obtenida en el Supuesto práctico/discusión de trabajo científico, tendrá validez durante las convocatorias de Curso 2023/24.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.

La situación de los estudiantes con necesidades educativas especiales serrá analizada de forma individual para resolver, en su caso, sobre las adaptaciones que dean realizarse .

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

1.- ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

a) El 70% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final.

b) El 30% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno/a en las actividades propuestas por el docente en el marco del sistema de evaluación continua. Para efectuar la valoración global de las actividades y, por tanto, para hacer la media entre todas ellas, será requisito indispensable haber obtenido una nota mínima de 5 puntos tanto en el examen, como en los debates, supuestos prácticos, o discusiones de trabajos científicos incluidos en la evaluación continua.

La nota obtenida en la evaluación continua se guardará hasta la convocatoria de exámenes que se celebre en septiembre y/u octubre de 2024.

GUÍA DOCENTE

2.- ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA
a) El 70% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final.
b) El 30% de la calificación final restante, se obtendrá por la realización una prueba complementaria (oral o escrita), que permitirá al profesor/a evaluar si el alumno/a ha alcanzado las competencias de carácter práctico que se adquieren a través de la evaluación continua. Su contenido consistirá en la realización de casos que pueden afectar al contribuyente en la vida real, y su realización se desarrollará junto con el examen final.
Para efectuar la valoración global de todas las actividades y, por tanto, para hacer la media entre todas ellas, será requisito indispensable haber obtenido una nota mínima de 5 puntos tanto en el examen, como en la prueba complementaria de carácter práctico.

3.- La calificación obtenida en los Debates, tendrá validez durante las convocatorias del Curso 2023/24.

4.- La calificación obtenida en el Supuesto práctico/discusión de trabajo científico, tendrá validez durante las convocatorias de Curso 2023/24.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los casos de empate para la obtención de la Matricula de Honor, se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida, teniendo en cuenta la suma de las calificaciones obtenidas en los exámenes y en la evaluación continua del curso.

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

CASANA MERINO, Fernando, Procedimientos Tributarios, Aranzadi, 2ª edición, 2021.
FALCÓN Y TELLA, Ramón, Derecho Financiero y Tributario (Parte General). Universidad Complutense, última edición.
PÉREZ ROYO, , Fernando, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Civitas. última edición.

2. Bibliografía complementaria

Ninguna

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...
Criterios de evaluación comunes
Selección de competencias comunes

CRONOGRAMA

Periodo	Actividades de evaluación	Estudio de casos	Exposición de comentarios	Exposición de dictámenes	Exposición grupal	Lección magistral	Seminario
1ª Quincena	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,0	0,0
2ª Quincena	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,0	0,0

GUÍA DOCENTE

Periodo	Actividades de evaluación	Estudio de casos	Exposición de comentarios	Exposición de dictámenes	Exposición grupal	Lección magistral	Seminario
3ª Quincena	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0
4ª Quincena	0,0	3,0	0,0	0,0	0,0	5,0	0,0
5ª Quincena	0,0	3,0	0,0	0,0	0,0	4,0	0,0
6ª Quincena	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	4,0	2,0
7ª Quincena	2,0	0,0	1,0	0,0	0,0	4,0	0,0
8ª Quincena	0,0	0,0	0,0	1,0	2,0	4,0	0,0
Total horas:	***2,0***	***9,0***	***1,0***	***1,0***	***2,0***	***43,0***	***2,0***

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.